

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Partida	11
Servicio	DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL	Capítulo	18

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Decreto N° 501 de 03 de junio de 1977 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas, artículo 2, planta permanente oficiales y empleados civiles del Ejército, letra H.

MISIÓN DEL MINISTERIO

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior del Estado que colabora con el Presidente de la Republica en la planificación, conducción y administración de la Defensa Nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía, la integridad territorial y la población, a la acción del Estado y al desarrollo del país en los ámbitos de su competencia.

MISIÓN DEL SERVICIO

Contribuir con la defensa nacional proporcionando personas necesarias que deberán cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación de control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
1	Fortaleceremos integralmente las capacidades estratégicas, operativas, tecnológicas e institucionales del sector defensa, con el fin de asegurar la presencia efectiva de nuestros espacios soberanos, garantizar la protección de los intereses nacionales, responder oportunamente ante emergencias y catástrofes y modernizar el ecosistema de defensa en sus dimensiones humana, tecnológica y de vinculación con la sociedad civil.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
-	-	-

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

Objetivo Estratégico del Servicio 1 Aumentar el acceso de la ciudadanía a los procesos de reclutamiento de ciudadanos en cumplimiento al Decreto Ley N°2.306, estableciendo mecanismos que faciliten la atención presencial y los trámites en línea para los usuarios de esta norma.		Objetivo Estratégico Ministerial Asegurar la capacidad de las Fuerzas Armadas para concurrir de manera oportuna, coordinada y eficaz ante emergencias, catástrofes y demás situaciones excepcionales que la ley les encomiende, acorde a sus áreas de misión.
Objetivo Estratégico del Servicio 3 Aumentar el conocimiento de las diferentes leyes de responsabilidad de la DGMN, por parte de organismos privados, públicos y ciudadanía, mediante actividades de difusión y asesoría técnica.		Objetivo Estratégico Ministerial Fortalecer la vinculación con la sociedad civil, promoviendo la participación informada del mundo académico y científico en las discusiones y desafíos del sector defensa.

Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.

demás situaciones excepcionales
manera oportuna organismos privados sociedad civil
asesoría técnica ley les encomiende
estableciendo mecanismos faciliten
eficaz emergencias
sector defensa atención presencial mundo académico
trámites línea participación informada acorde áreas
fuerzas armadas diferentes leyes

Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Provisión de certificados/documentos a personas que realizan trámites en el ámbito de la Ley 2.306	Objetivo 1
2	Entrega de asesorías técnicas en instalaciones vinculadas en el ámbito de la Ley 21.250.	Objetivo 2
3	Entrega de información actualizada respecto de las leyes de responsabilidad de la DGMN.	Objetivo 3

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.